
Instructivo

Régimen Gerencial - Proceso de renunciaciones, ceses y designaciones de GOs y SGOs Transitorios

**Dirección General Desarrollo del Servicio Civil -
Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos -
Ministerio Hacienda**



Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

Tabla de contenido

| | |
|---|-----------|
| 1. Algunas consideraciones | 3 |
| 2. Caratulación del Expediente Electrónico | 3 |
| 3. Documentación a vincular al Expediente Electrónico | 3 |
| 3.1. Renuncia. | 3 |
| 3.2. Cese | 4 |
| 3.3. Designación..... | 4 |
| 4. Proyecto de Resolución..... | 4 |
| 4.1. Renuncia de un sólo agente..... | 5 |
| 4.2. Renuncia de varios agentes..... | 5 |
| 4.3. Cese de un sólo agente | 5 |
| 4.4. Cese de varios agentes | 5 |
| 4.5. Designación de un sólo agente..... | 5 |
| 4.6. Designación de varios agentes..... | 5 |
| 4.7. Renuncia y designación de un sólo agente | 5 |
| 4.8. Renuncia y designación de varios agentes | 5 |
| 5. Envío de Expediente Electrónico a la DG Administración y Liquidación de Haberes (DGALH) | 6 |
| 6. Intervención DG Desarrollo del Servicio Civil (DGDSCIV) | 6 |
| Anexo I – modelos de Acto Administrativo | 7 |
| Renuncia de un sólo agente..... | 7 |
| Renuncia de varios agentes..... | 9 |
| Cese de un sólo agente | 11 |
| Cese de varios agentes | 13 |
| Designación de un sólo agente | 15 |
| Designación de varios agentes | 17 |
| Renuncia y designación de un sólo agente | 19 |
| Renuncia y designación de varios agentes | 21 |

1. Algunas consideraciones

El presente instructivo destinado a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal de todos los Ministerios, tiene por objeto informar y establecer los lineamientos correspondientes a los procesos de renunciaciones, ceses y designaciones del Régimen Gerencial.

Para cada caso, encontrará cómo deberá iniciarse el expediente electrónico, la documentación requerida y el modelo de proyecto de resolución a elaborar.

Advertencia: El Expediente Electrónico deberá contar con toda la documentación solicitada, en caso contrario se devolverá.

2. Caratulación del Expediente Electrónico

- 2.1. En caso de tratarse de un expediente que contenga **una designación o una designación y un cese/renuncia**, se deberá caratular un Expediente Electrónico con el siguiente código de Trata:

GENE0108D - DESIGNACIÓN TRANSITORIA GERENTE
Y/O SUBGERENTE

- 2.2. En caso de tratarse de una **renuncia o cese**, se deberá caratular un Expediente Electrónico con el siguiente código de Trata:

GENE0105D - BAJA DE FUNCIONARIOS GERENTES
OPERATIVOS Y SUBGERENTES

3. Documentación a vincular al Expediente Electrónico

3.1. **Renuncia.**

Se deberá vincular al Expediente Electrónico la documentación que a continuación se detalla:

- 3.1.1. **Nota de renuncia** del agente en cuestión (con la fecha a partir de la cual renuncia).
- 3.1.2. **Informe de la autoridad superior**, solicitando la aceptación de renuncia, refiriendo el nombre completo, N° de CUIL y cargo.
- 3.1.3. **Resolución de Designación** en el cargo gerencial al que renuncia.

3.2. Cese

Se deberá vincular al Expediente Electrónico la documentación que a continuación se detalla:

- 3.2.1. **Informe del Ministro o Secretario** del cual dependa orgánicamente el cargo en la actualidad al Ministro de Hacienda, solicitando el cese, refiriendo el nombre completo, N° de CUIL y cargo y consignando claramente la fecha desde la cual se lo cesa.
- 3.2.2. **Resolución de Designación** del agente en cuestión en el cargo gerencial en el que se lo cesa.

3.3. Designación

Se deberá remitir el Expediente Electrónico con la documentación que a continuación se detalla adjunta como informe gráfico:

- 3.3.1. **Curriculum vitae** actualizado
- 3.3.2. **Título universitario** (de existir)
- 3.3.3. **DNI**
- 3.3.4. **Constancia de CUIL/CUIT**
- 3.3.5. **Certificado de Reincidencia (Antecedentes Penales)** - vigencia 1 mes
- 3.3.6. **Certificado de Deudores Alimentarios**
- 3.3.7. **Declaración Jurada de GO y SGO** ([ver adjunta](#))
- 3.3.8. **Informe del Ministro o Secretario** al Ministro de Hacienda, propiciando la designación, refiriendo el nombre completo, N° de CUIL y cargo y fecha desde la cual se lo propone designar.
- 3.3.9. Para aquellas personas que **no se encuentren trabajando en el GCABA**, será requerido el trámite habitual a realizar ante COPIDIS para nuevas contrataciones de personal. **Se requiere vincular la consulta a COPIDIS y su respuesta**, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución 964-SECRH-11.

Si la persona trabaja en GCABA se solicita incorporar al informe de propiciación:

"Asimismo, se informa que no se dio intervención a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución 964-SECRH-11, por no tratarse de una nueva incorporación de personal dado que el mismo revestía **bajo modalidad de contrato de Locación de Servicios/Planta Permanente/Planta Transitoria/etc** aprobado por Resolución N° XX/XXXX/XXX."

4. Proyecto de Resolución

En cada expediente debe incluirse el proyecto de resolución (PRESO) firmado por el DGTAL o equivalente por Ministerio.

Puntos a tener en cuenta:

- Para designar a una persona en un cargo, el mismo debe encontrarse vacante. Es decir, debe existir la Resolución de aceptación de renuncia del anterior GO/SGO transitorio por parte del Ministro de Hacienda, o bien que tramiten la renuncia y la designación en el mismo expediente.
- En caso que la persona a ser designada en forma transitoria vaya a ocupar un cargo que anteriormente fue concursado por otro agente, pero que el mismo pidió licencia por cargo mayor jerarquía, deberá incluirse en los considerandos el siguiente párrafo:

*“Que el agente **Nombre y Apellido, DNI XXXXXXXX, CUIL N°XX-XXXXXXX-X,** fue designado como titular por concurso de la **Gerencia Operativa/Subgerencia Operativa** mediante la Resolución **XXXX/XXXXXX/XXXX** y le fue otorgada mediante Resolución **XXXXXX** la licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en los términos del artículo 16, inc. k) de la Ley N° 471”;*

Con el fin de facilitar esta tarea adjuntamos diversos modelos de actos administrativos:

[4.1. Renuncia de un sólo agente](#)

[4.2. Renuncia de varios agentes](#)

[4.3. Cese de un sólo agente](#)

[4.4. Cese de varios agentes](#)

[4.5. Designación de un sólo agente](#)

[4.6. Designación de varios agentes](#)

[4.7. Renuncia y designación de un sólo agente](#)

[4.8. Renuncia y designación de varios agentes](#)

Importante: Para todos los casos se deberá agregar como "Documento de Trabajo" el archivo correspondiente en formato word.

5. Envío de Expediente Electrónico a la DG Administración y Liquidación de Haberes (DGALH)

Cumplidos los pasos mencionados en los puntos del 1 a 4, según corresponda, el Expediente Electrónico deberá ser enviado a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes para que la misma intervenga.

- Ceses, renunciaciones: Bloqueo de haberes al Gerente o Subgerente Operativo transitorio e indique la partida correspondiente (solo en caso que la persona se reintegre a un cargo de planta permanente o transitoria).
- Designaciones: Constate si existen incompatibilidades e indique la partida que retiene (solo si la persona en cuestión retiene un cargo de planta permanente o transitoria).

6. Intervención DG Desarrollo del Servicio Civil (DGDSCIV)

La DGDSCIV controlará que el Expediente cumpla con los requisitos antes estipulados. **De faltar alguna documentación o el PRESO el expediente será devuelto a la DGTAL de origen.**

Cumplida esta instancia el expediente pasará a la DGTAL del Ministerio de Hacienda para que el Ministro firme la Resolución Correspondiente.

Anexo I - modelos de Acto Administrativo

Renuncia de un sólo agente

RESOLUCION Nº /...../2016.

Buenos Aires,

VISTO:

Las Leyes Nros. 471 y 5.460, los Decretos Nros. 684/09, 335/11, 571/11 y 363/15, la Resolución Nº **LA QUE DESIGNA AL EX GO O SUBGO**, y el **Ex-XXXX-XXXXXXXX-XXXX**, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto Nº 335/2011 se modificó el artículo 3º del Decreto Nº 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4º del Decreto Nº 571/11 se autorizó al Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos Gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los mismos;

Que por la Ley Nº 5.460 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto Nº 363/15 fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que **el/la Sr./a. NOMBRE Y APELLIDO**, **DNI Nº XXXXXXXX**, **CUIL Nº XX-XXXXXXXX-X**, presentó su renuncia al cargo de **SUBGERENTE O GERENTE Operativo de la SUBGERENCIA XXXX O GERENCIA XXXXXXXX**, cuya designación fuera dispuesta mediante **Resolución Nº XXXX**;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 17 incs. 11 y 13 de la Ley Nº 5.460,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1º.- Acéptase, a partir del **XX** de **XXXXXX** de **XXXX**, la renuncia presentada por **el/la Sr./a. NOMBRE Y APELLIDO**, **DNI Nº XXXXXXXX**, **CUIL Nº XXXXXXXXXXXXXXXX**, como **SUBGERENTE/GERENTE Operativo** con carácter **transitorio** de la **SUBGERENCIA O GERENCIA XXXXXXXXX** (cargo tal cual fue designado) de la Dirección General **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, dependiente de la

Subsecretaría de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Ministerio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Ministerio al cual pertenecía esa GO/SGO) reintegrándose a la partida XXXXXX.¹

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General (A LA QUE PERTENECE LA GERENCIA OPERATIVA O SUBGERENCIA, dependiente del Ministerio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX - de acuerdo a la nueva estructura), debiendo esta última notificar fehacientemente al interesado y a la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos.

¹ Solo en caso que sea Planta Permanente o transitoria y se reintegre a la misma.

Renuncia de varios agentes

RESOLUCION Nº /...../2016.

Buenos Aires,

VISTO:

Las Leyes Nros. 471 y 5.460, los Decretos Nros. 684/09, 335/11, 571/11 y 363/15, las Resoluciones Nros. **LAS QUE DESIGNAN A LOS EX GO O SUBGO**, y el **Ex-XXXX-XXXXXXXX-XXXX**, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/2011 se modificó el artículo 3° del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 571/11 se autorizó al Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos Gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los mismos;

Que por la Ley N° 5.460 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 363/15 fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que diversos agentes presentaron su renuncia a diferentes cargos de régimen gerencial;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 17 incs. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°.- Acéptanse a partir del **XX** de **XXXXXX** de **XXXX** las renunciaciones a los cargos, que en cada caso corresponde según lo detallado en el Anexo I (**IF XXXXXXXX**), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General (**A LA QUE PERTENECE LA GERENCIA OPERATIVA O SUBGERENCIA**, dependiente del Ministerio **XXXXXXXXXXXXXX** de acuerdo a la **nueva estructura**), debiendo esta última notificar fehacientemente a los interesados y a la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos.

ANEXO

MINISTERIO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

RENUNCIAS

| Apellido y nombre DNI/CUIL | CARGO | Resolución por la que fue designado | Observaciones |
|-------------------------------|-------|---|--|
| XXXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | | <i>Consignar acá si la persona se reintegra a una partida de planta permanente o transitoria</i> |
| XXXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | | <i>Consignar acá si la persona se reintegra a una partida de planta permanente o transitoria</i> |
| XXXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | | <i>Consignar acá si la persona se reintegra a una partida de planta permanente o transitoria</i> |

Importante: el Anexo deberá estar vinculado como IF firmado por el DGTAL de cada Ministerio o equivalente

Cese de un sólo agente

RESOLUCION N° /MHGC/2016.

Buenos Aires,

VISTO:

Las Leyes Nros. 471 y 5.460, los Decretos Nros. 684/09, 335/11, 571/11 y 363/15, la Resolución N° LA QUE DESIGNA AL EX GO O SUBGO, y el Ex-XXXX-XXXXXXXX-XXXX, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/2011 se modificó el artículo 3° del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 571/11 se autorizó al Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos Gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los mismos;

Que por la Ley N° 5.460 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 363/15 fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el/la Sr./a. Ministro/Secretario de XXXXXXXXXXXX propició mediante IF XXXXXXXX el cese en el cargo gerencial de NOMBRE Y APELLIDO, DNI N° XXXXXXXX, CUIL N° XX-XXXXXXXX-X, como SUBGERENTE O GERENTE Operativo de la SUBGERENCIA XXXX O GERENCIA XXXXXXXX, cuya designación fuera dispuesta mediante Resolución N° XXXX;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 17 incs. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°.- Césese, a partir del XX de XX de XX, al agente Sr./a NOMBRE Y APELLIDO, DNI N° XXXXXXXX, CUIL N° XX-XXXXXXXXXX-X, como SUBGERENTE/GERENTE Operativo con carácter transitorio de la SUBGERENCIA o GERENCIA (cargo tal cual fue designado) de la Dirección General XXXXX, dependiente de la Subsecretaría de XXXXXXXXXXXX del Ministerio

de XXXXX(Ministerio al cual pertenecía esa GO/SGO), reintegrándose a la partida XXXXXX.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General (A LA QUE PERTENECE LA GERENCIA OPERATIVA O SUBGERENCIA, dependiente del Ministerio XXXXXXXXXXXXXXXX - de acuerdo a la nueva estructura), debiendo esta última notificar fehacientemente al interesado y a la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos.

Cese de varios agentes

RESOLUCION Nº /MHGC/2016.

Buenos Aires,

VISTO:

Las Leyes Nros. 471 y 5.460, los Decretos Nros. 684/09, 335/11, 571/11 y 363/15, las Resoluciones Nros. **LAS QUE DESIGNAN A LOS EX GO O SUBGO**, y el **Ex-XXXX-XXXXXXXX-XXXX**, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/2011 se modificó el artículo 3° del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 571/11 se autorizó al Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos Gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los mismos;

Que por la Ley N° 5.460 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 363/15 fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que **el/la Sr./a. Ministro/Secretario de XXXXXXXXXXX propició mediante IF XXXXXXXX el cese de diversos agentes en cargos gerenciales;**

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 17 incs. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°.- Césese, a partir del **XX de XX de XX**, a los agentes detallados en el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General **(A LA QUE PERTENECE LA GERENCIA OPERATIVA O**

SUBGERENCIA, dependiente del Ministerio XXXXXXXXXXXXXXXX - de acuerdo a la nueva estructura), debiendo esta última notificar fehacientemente a los interesados y a la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos.

ANEXO

MINISTERIO XXXXXXXXXXXXXXXX

CESES

| Apellido y nombre DNI/CUIL | CARGO | Resolución por la que fue designado | Observaciones |
|-------------------------------|-------|---|--|
| XXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | | <i>Consignar acá si la persona se reintegra a una partida de planta permanente o transitoria</i> |
| XXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | | <i>Consignar acá si la persona se reintegra a una partida de planta permanente o transitoria</i> |
| XXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | | <i>Consignar acá si la persona se reintegra a una partida de planta permanente o transitoria</i> |

Importante: el Anexo deberá estar vinculado como IF firmado por el DGTAL de cada Ministerio o equivalente

Designación de un sólo agente

RESOLUCION Nº /...../2016.

Buenos Aires,

VISTO:

Las Leyes Nros. 471 y 5.460, los Decretos Nros. 684/09, 335/11, 571/11 y 363/15, el Ex-XXXX-XXXXXXXX-XXXX, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/2011 se modificó el artículo 3° del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 571/11 se autorizó al Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos Gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los mismos;

Que por la Ley N° 5.460 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 363/15 fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 5° del citado decreto establece que los cargos del Régimen Gerencial existentes al 10 de diciembre de 2015 permanecerán vigentes hasta tanto se apruebe la estructura orgánico funcional de dicho Régimen en cada jurisdicción o hasta tanto el Ministro de Hacienda realice las modificaciones de designaciones de personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de dicho decreto, es decir, hasta tanto realice las designaciones del personal del Régimen Gerencial resultantes de los cambios producidos por la Ley N° 5.460 y el Decreto N° 363/15;

Que a efectos de cubrir el cargo vacante en forma transitoria hasta tanto se realice la convocatoria para los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición el Ministerio XXXXXXXXXXXX propicia la designación del Sr/a. NOMBRE Y APELLIDO, DNI N° XXXXXXXX, CUIL N° XX-XXXXXXXX-X, como SUBGERENTE/GERENTE operativo de la SUBGERENCIA/GERENCIA XXXXXXXXXXXX, de la Dirección General XXXX, toda vez que posee la idoneidad necesaria para el desempeño del cargo para el cual es propuesto;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta las certificaciones obrantes en el actuado referido en el anterior considerando, ha verificado la inexistencia de incompatibilidad del agente propuesto para la cobertura transitoria del cargo, de acuerdo con lo normado en el artículo 7° de la Ley N° 471;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 17 incs. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°.- Designase a partir del XX de XXXXXXX de XXXX, con carácter transitorio, al Sr/a. NOMBRE Y APELLIDO, DNI N° XXXXXXX, CUIL N° XX-XXXXXXXX-X, como GERENTE/SUBGERENTE, de la SUBGO DE LA GO DE XXXXXX (cargo tal cual fue designado), de la Dirección General XXXXXXXXXXX, dependiente de la Subsecretaría XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Ministerio de XXXXXXXXXXXXXXX(Ministerio al cual pertenecía esa GO/SGO), **reteniendo sin percepción de haberes la partida XXXXXXXXXXXXXXX**.²

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General (A LA QUE PERTENECE LA GERENCIA OPERATIVA O SUBGERENCIA, dependiente del Ministerio XXXXXXXXXXXXXXX - de acuerdo a la nueva estructura), debiendo esta última notificar fehacientemente al interesado y a la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos.

² Solamente en caso que sea Planta Permanente o Transitoria y reserve partida ante su designación

Designación de varios agentes

RESOLUCION Nº /...../2016.

Buenos Aires,

VISTO:

Las Leyes Nros. 471 y 5.460, los Decretos Nros. 684/09, 335/11, 571/11 y 363/15, el **Ex-XXXX-XXXXXXXXXX-XXXX**, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/2011 se modificó el artículo 3° del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 571/11 se autorizó al Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos Gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los mismos;

Que por la Ley N° 5.460 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 363/15 fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 5° del citado decreto establece que los cargos del Régimen Gerencial existentes al 10 de diciembre de 2015 permanecerán vigentes hasta tanto se apruebe la estructura orgánico funcional de dicho Régimen en cada jurisdicción o hasta tanto el Ministro de Hacienda realice las modificaciones de designaciones de personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de dicho decreto, es decir, hasta tanto realice las designaciones del personal del Régimen Gerencial resultantes de los cambios producidos por la Ley N° 5.460 y el Decreto N° 363/15;

Que a efectos de cubrir los cargos vacantes en forma transitoria hasta tanto se realice la convocatoria para los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, el Ministerio de **XXXXX** propicia la designación de diversos agentes, toda vez que poseen la idoneidad necesaria para el desempeño de los cargos para los cuales son propuestos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta las certificaciones obrantes en el actuado referido en el anterior considerando, ha verificado la inexistencia de incompatibilidad de los agentes propuestos para la cobertura transitoria de los cargos, de acuerdo con lo normado en el artículo 7° de la Ley N° 471;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 17 incs. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°.- Designase, a partir de **XX** de **XXXXXXXX** de **XXXX**, en forma transitoria, a las a las personas detalladas en el **Anexo I (IF XXXX-XXXX-XXXX)**, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General **(A LA QUE PERTENECE LA GERENCIA OPERATIVA O SUBGERENCIA)**, dependiente del Ministerio **XXXXXXXXXXXXXXXX** - de acuerdo a la **nueva estructura**, debiendo esta última notificar fehacientemente a los interesados y a la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos.

ANEXO

MINISTERIO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DESIGNACIONES

| Apellido y nombre DNI/CUIL | CARGO | Observaciones |
|---------------------------------------|--------------|---|
| XXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | <i>Consignar acá si la persona retiene una partida de planta permanente o transitoria</i> |
| XXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | <i>Consignar acá si la persona retiene una partida de planta permanente o transitoria</i> |
| XXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | <i>Consignar acá si la persona retiene una partida de planta permanente o transitoria</i> |

Importante: el Anexo deberá estar vinculado como IF firmado por el DGTAL de cada Ministerio o equivalente

Renuncia y designación de un sólo agente

RESOLUCION Nº /...../2016.

Buenos Aires,

VISTO:

Las Leyes Nros. 471 y 5.460, los Decretos Nros. 684/09, 335/11, 571/11 y 363/15, la Resolución Nº LA QUE DESIGNA AL EX GO O SUBGO, y el Ex-XXXX-XXXXXXXX-XXXX, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto Nº 335/2011 se modificó el artículo 3º del Decreto Nº 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4º del Decreto Nº 571/11 se autorizó al Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos Gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los mismos;

Que por la Ley Nº 5.460 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto Nº 363/15 fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 5º del citado decreto establece que los cargos del Régimen Gerencial existentes al 10 de diciembre de 2015 permanecerán vigentes hasta tanto se apruebe la estructura orgánico funcional de dicho Régimen en cada jurisdicción o hasta tanto el Ministro de Hacienda realice las modificaciones de designaciones de personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de dicho decreto, es decir, hasta tanto realice las designaciones del personal del Régimen Gerencial resultantes de los cambios producidos por la Ley Nº 5.460 y el Decreto Nº 363/15;

Que el/la Sr./a. NOMBRE Y APELLIDO, DNI Nº XXXXXXXXX, CUIL Nº XX-XXXXXXXX-X, presentó su renuncia al cargo de SUBGERENTE O GERENTE Operativo de la SUBGERENCIA XXXX O GERENCIA XXXXXXXX, cuya designación fuera dispuesta mediante Resolución Nº XXXX;

Que a efectos de cubrir dicho cargo vacante en forma transitoria hasta tanto se realice la convocatoria para los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, el Ministerio de XXXXXXXXXXXX, propicia la designación del Sr./a. NOMBRE Y APELLIDO, DNI Nº XXXXXXXXXXXXX, CUIL Nº XX-XXXXXXXX-X, toda vez que posee la idoneidad necesaria para el desempeño del cargo para el cual es propuesto;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta las certificaciones obrantes en el actuado referido en el anterior considerando, ha verificado la inexistencia de

incompatibilidad del agente propuesto para la cobertura transitoria del cargo, de acuerdo con lo normado en el artículo 7° de la Ley N° 471;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 17 incs. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°.- Acéptase, a partir del XX de XXXXXX de XXXX, la renuncia presentada por el/la Sr./a. NOMBRE Y APELLIDO, DNI N° XXXXXXXX, CUIL N° XX-XXXXXXXX-X, como SUBGERENTE/GERENTE Operativo con carácter transitorio de la SUBGERENCIA O GERENCIA (cargo tal cual fue designado) de la Dirección General XXXXXXXXXXXXXXXX, dependiente de la Subsecretaría de XXXXXXXXXXXXXXXX del Ministerio de XXXXXXXXXXXXXXXX (Ministerio al cual pertenecía esa GO/SGO) reintegrándose a la partida XXXXXX.³

Artículo 2°.- Designase a partir del XX de XXXXXX de XXXX, con carácter transitorio, al Sr/a. NOMBRE Y APELLIDO, DNI N° XXXXXXXXXXXXXXXX, CUIL N° XX-XXXXXXXX-X, como GERENTE/SUBGERENTE, de la SUBGO DE LA GO DE XXXXXX, de la Dirección General XXXXXXXXXXXX, dependiente de la Subsecretaría XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Ministerio de XXXXXXXXXXXXXXXX (de acuerdo a la nueva estructura), reteniendo sin percepción de haberes la partida XXXXXXXXXXXXXXXX.⁴

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General (A LA QUE PERTENECE LA GERENCIA OPERATIVA O SUBGERENCIA, dependiente del Ministerio XXXXXXXXXXXXXXXX - de acuerdo a la nueva estructura), debiendo esta última notificar fehacientemente a los interesados y a la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos.

³ Solo en caso que sea Planta Permanente o transitoria y se reintegre a la misma.

⁴ Solamente en caso que sea Planta Permanente o Transitoria y reserve partida ante su designación

Renuncia y designación de varios agentes

RESOLUCION N° /...../2016.

Buenos Aires,

VISTO:

Las Leyes Nros. 471 y 5.460, los Decretos Nros. 684/09, 335/11, 571/11 y 363/15, la Resolución N° LA QUE DESIGNA AL EX GO O SUBGO, y el Ex-XXXX-XXXXXXXX-XXXX, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/2011 se modificó el artículo 3° del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 571/11 se autorizó al Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos Gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los mismos;

Que por la Ley N° 5.460 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 363/15 fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 5° del citado decreto establece que los cargos del Régimen Gerencial existentes al 10 de diciembre de 2015 permanecerán vigentes hasta tanto se apruebe la estructura orgánico funcional de dicho Régimen en cada jurisdicción o hasta tanto el Ministro de Hacienda realice las modificaciones de designaciones de personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de dicho decreto, es decir, hasta tanto realice las designaciones del personal del Régimen Gerencial resultantes de los cambios producidos por la Ley N° 5.460 y el Decreto N° 363/15;

Que diversos agentes presentaron su renuncia a diferentes cargos de régimen gerencial;

Que a efectos de cubrir los cargos vacantes en forma transitoria hasta tanto se realice la convocatoria para los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, el Ministerio de XXXXXXXXXXXXXXXX propicia la designación de diversos agentes, toda vez que poseen la idoneidad necesaria para el desempeño de los cargos para los cuales son propuestos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta las certificaciones obrantes en el actuado referido en el anterior considerando, ha verificado la inexistencia de incompatibilidad del agente propuesto para la cobertura transitoria del cargo, de acuerdo con lo normado en el artículo 7° de la Ley N° 471;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 17 incs. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°.- Acéptase, a partir del XX de XXXXXX de XXXX, las renunciaciones presentadas por los agentes detallados en el Anexo I (IF XXXXXXXXX) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designase, a partir de XX de XXXXXXXX de XXXX, en forma transitoria, a las personas detalladas en el Anexo II (IF XXXX-XXXX-XXXX) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General (A LA QUE PERTENECE LA GERENCIA OPERATIVA O SUBGERENCIA, dependiente del Ministerio XXXXXXXXXXXXXXXX - de acuerdo a la nueva estructura), debiendo esta última notificar fehacientemente a los interesados y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos.

ANEXO I

MINISTERIO XXXXXXXXXXXXXXXX

RENUNCIAS

| Apellido y nombre DNI/CUIL | CARGO | Resolución por la que fue designado | Observaciones |
|-------------------------------|-------|---|---|
| XXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | | Consignar acá si la persona se reintegra a una partida de planta permanente o transitoria |
| XXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | | Consignar acá si la persona se reintegra a una partida de planta permanente o transitoria |
| XXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | | Consignar acá si la persona se reintegra a una partida de planta permanente o transitoria |

ANEXO II

MINISTERIO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DESIGNACIONES

| Apellido y nombre DNI/CUIL | CARGO | Observaciones |
|-------------------------------|-------|---|
| XXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | <i>Consignar acá si la persona retiene una partida de planta permanente o transitoria</i> |
| XXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | <i>Consignar acá si la persona retiene una partida de planta permanente o transitoria</i> |
| XXXXX,XXXX DNI: CUIL: | | <i>Consignar acá si la persona retiene una partida de planta permanente o transitoria</i> |

Importante: el Anexo deberá estar vinculado como IF firmado por el DGTAL de cada Ministerio o equivalente

Ante consultas remitirse a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil

Referentes:

- Marianela Euliarte TE 4131-3700 int 1433
- Nidia Demo TE 4131-3700 int 1176